

seis-nueve al trece-tres), pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad mil novecientos sesenta y tres, un millón doscientas mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2993/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 537 al 538,2 de la C. N. IV, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo» (Lugo)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme nacional cuarta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos quinientos treinta y siete al quinientos treinta y ocho-dos», provincia de Lugo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de novecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora de firme nacional cuarta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos quinientos treinta y siete al quinientos treinta y ocho-dos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, novecientos ochenta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2994/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de dos obras de refuerzo y simple tratamiento en las carreteras C. N. 211 y C. N. 429, de la provincia de Teruel.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Refuerzo y simple tratamiento, Nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos cincuenta y uno con seiscientos cuarenta y dos al doscientos ochenta», y «Refuerzo y simple tratamiento superficial, Mejora de firme, Nacional cuatrocientos veinte, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos trescientos trece con cinco al trescientos treinta y dos con tres, y Teruel ochocientos veintinueve, ramal de Allaga a la Nacional cuatrocientos veinte, puntos kilométricos cuatro al trece», de la provincia de Teruel, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trece millones trescientas noventa y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, a que ascienden los presupuestos de las obras de «Refuerzo y simple tratamiento, Nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos cincuenta y uno con seiscientos cuarenta y dos al doscientos ochenta», y «Refuerzo y simple tratamiento superficial, Mejora de firme, Nacional cuatrocientos veinte, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos trescientos trece con cinco al trescientos treinta y dos con tres, y Teruel ochocientos veintinueve, ramal de Allaga a la Nacional cuatrocientos veinte, puntos kilométricos cuatro al trece», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, diez millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta céntimos; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, dos millones cien mil novecientas treinta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2995/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 74,372 al 75,213 de la carretera de San Rafael a Segovia» (Segovia).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento del trazado entre los puntos kilométricos setenta y cuatro-trescientos setenta y dos al setenta y cinco-doscientos trece de la carretera de San Rafael a Segovia», provincia de Segovia; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento siete mil trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento del trazado entre los puntos kilométricos setenta y cuatro-trescientos setenta y dos al setenta y cinco-doscientos trece de la carretera de San Rafael a Segovia», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento seis mil trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2996/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de dos obras en las carreteras N-IV, kilómetro 677, y N-346, kilómetro 109, en la provincia de Cádiz.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y acondicionamiento en el kilómetro seiscientos setenta y siete de la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz», y «Mejora local, Tratamiento de la intersección Nacional trescientas cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetro ciento nueve, Tramo de Algeciras a San Roque», provincia de Cádiz; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trece millones doscientas veinte mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y acondicionamiento en el kilómetro seiscientos setenta y siete de la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz», y «Mejora local, Tratamiento de intersección Nacional trescientas cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetro ciento nueve, Tramo de Algeciras a San Roque», provincia de Cádiz, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: